

## DISPOSICION FINAL

Los productos estupefacientes o psicotrópicos se registrarán por lo dispuesto en sus normas legales específicas, así como por lo previsto en la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1979.

ROVIRA TARAZONA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado para la Sanidad y Director general de Farmacia y Medicamentos.

## ANEXO

## a) Productos farmacéuticos

1. Acido cólico y derivados.
2. Acido nalidixico.
3. Acidos nucleicos y derivados.
4. Acido orótico.
5. Acido oxalínico.
6. Acido salicílico y derivados.
7. Alcaloides.
8. Amantadina.
9. Aminoácidos uso medicinal.
10. Antibióticos.
11. Antiinflamatorios no hormonales, derivados del ácido propiónico (ibuprofen, ketoprofen, naproxen, etc.), ácidos antra-nílicos, aurotiomaltos, etc.
12. Apomorfina.
13. Biguadinas.
14. Bromhexina.
15. Cimetidina.
16. Cinnaricina.
17. Ciproheptadina.
18. Clofibratos.
19. Compuestos iodados para compuestos radiológicos.
20. Cumarinas.
21. Dextranos (40, 70, 75) uso medicinal.
22. Dibenzoazepinas (amitriptilina, imipramina, etc.).
23. Dimetilpolisiloxano.
24. Dopa y derivados.
25. Enzimas.
26. Espironolactona.
27. Estupefacientes.
28. Extractos hepáticos.
29. Etambutol.
30. Fenacetinas.
31. Fenilefrina.
32. Fenotiazina y derivados (promazina, clorpromazina, pro-clorperazina, trifluoperazina, perfenazina, etc.).
33. Ferritinas.
34. Furantoinas y derivados.
35. Glucósidos de la digital, escila, estrofantol, ruta.
36. Glutatión.
37. Hemoderivados (fibrinógeno, albúmina, globulinas, factores hemáticos, etc.).
38. Heparinas.
39. Hidaotinas.
40. Hidracidas.
41. Hidróxido de aluminio.
42. Hormonas, productos de acción hormonal y corticoste-roides.

43. Indazoles (bencidamina, etc.).
44. Indoles (indometacina, etc.).
45. Lactobacilos.
46. Nafazolina.
47. Nitroglicerinas medicinales.
48. Oximetazolina.
49. Paracetamol (napal).
50. Pas.
51. Piracetan.
52. Pirazolonas.
53. Piridinolcarbomato.
54. Protaminas.
55. Psicotrópicos (anexos 1 y 2 del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre).
56. Sales de bismuto y aluminio.
57. Silimarinas.
58. Sulfamidas.
59. Sulfato de bario.
60. Sulfonilureas.
61. Sulfonas.
62. Sulpiride.
63. Teofilina y derivados.
64. Tiazidas y derivados.
65. Trimetropin.
66. Vitaminas, provitaminas y coenzimas.

## b) Material de acondicionamiento

1. Envases para inyectables de volumen superior a 50 ml.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

27197

*CORRECCION de errores del Real Decreto 2412/1979, de 5 de octubre, por el que se determinan la composición, competencias y funcionamiento de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 17 de octubre de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 24054, segunda columna, artículo tercero, tres, línea quinta, donde dice: «... de los Ministerios de Defensa, Industria y Energía ...»; debe decir: «... de los Ministerios de Defensa, Presidencia, Industria y Energía ...».

En la página 24054, artículo quinto, uno, línea tercera, donde dice: «diecinueve Vocales»; debe decir: «veinte Vocales».

En la página 24055, artículo quinto, cuatro, i), donde dice: «un Vocal a propuesta del Ministerio de Sanidad»; debe decir: «un Vocal a propuesta del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social».

En la página 24055, artículo quinto, cuatro, debe añadirse tras el apartado k), el siguiente: «l) Un Vocal a propuesta del Ministerio de la Presidencia».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

27198

*RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado del Subteniente del Cuerpo de la Policía Nacional don Maximino Blanco López.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 28 de septiembre de 1979 en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Subteniente del Cuerpo de la Policía Nacional don Maximino Blanco López, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le

será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 24 de septiembre de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

27199

*RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado del Cabo del Cuerpo de Policía Armada don Julián de Sada Mazzariego.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935